

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
Calle 14 No. 14 – 09 – PISO 2 - Edificio Premium
Valledupar – Cesar

RESOLUCIÓN No.006
“Por medio de la cual se concede un permiso”

**LA JUEZA OCTAVA ADMINISTRATIVA DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE VALLEDUPAR**

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley 270 de 1996,

CONSIDERANDO:

Que el doctor **JORGE ARMANDO MENDOZA RONDON**, identificado con cédula de ciudadanía No.7.573.141 expedida en Valledupar – Cesar, quien se desempeña como sustanciador de este despacho, solicita permiso para ausentarse del Juzgado durante el día veinticuatro (24) del presente mes y año, con el fin de realizar diligencias de carácter personal.

RESUELVE:

PRIMERO: CONCEDER, el permiso al doctor **JORGE ARMANDO MENDOZA RONDON**, durante día veinticuatro (24) de febrero de 2017, conforme a su petición.

SEGUNDO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

Dado en Valledupar – Cesar, a los veintitrés (23) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


LILIBETH ASCANIO NÚÑEZ
JUEZ